

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

- **Denominación Social:**

FONDO DE DINERO EMPRESARIAL INBURSA, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA (el "Fondo")

- **Clave de Pizarra:**

DINBUR2

- **Categoría del Fondo de inversión:**

Corto Plazo

- **Clases y series accionarias:**

El capital social del Fondo es ilimitado y está integrado por una parte fija y una variable, las cuales, a su vez se dividen en cinco series de acciones:

- (i) A Capital Fijo. Las acciones de la parte fija son de una sola clase, solo podrán ser adquiridas por la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión considerada como socio fundador de la sociedad, sin derecho a retiro y solo podrán transmitirse en propiedad o afectarse en garantía o fideicomiso con la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV").
- (ii) B-1, B-2, B-3 y B-4 Capital Variable. Es ilimitada y estará representado por acciones ordinarias nominativas y sin expresión de valor nominal, serán de libre suscripción.

- **Domicilio social y dirección de la Operadora:**

Paseo de las Palmas número 750,  
Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000,  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

- **Dirección de la entidad distribuidora autorizada:**

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa ("Entidad Distribuidora")  
Paseo de las Palmas número 736,  
Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000,  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México

- **Página electrónica en la red mundial (Internet) de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.:**

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet), de Operadora Inbursa, [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com), en la pestaña de Personas/Cuentas e Inversión/Fondos de Inversión.

- **Nombre de la persona para proveer más información:**

Para información adicional del Fondo, los inversionistas podrán ponerse en contacto con Carlos Raúl Guerrero Morales, en el área de promoción de la Entidad Distribuidora al teléfono 55 56254900 de 8:30 a 13:00 horas o por correo electrónico a la dirección [cguerrerom@inbursa.com](mailto:cguerrerom@inbursa.com) Adicionalmente, pueden llamar al teléfono 800-627-5696 de 8:30 a 18:00 horas.

- **Fecha de autorización del prospecto: 20 de diciembre de 2016**

La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera.

- **Denominación social de la Operadora:**

Operadora Inbursa de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa ("Operadora Inbursa").

- **Días y Horarios para la recepción de órdenes:**

El horario del Fondo para realizar las operaciones es de 8:30 a 13:30 horas de todos los días considerados como días hábiles por la CNBV; las órdenes recibidas después de dicho horario se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. La Entidad Distribuidora, actual o futura, podrá pactar horarios de operación distintos al anterior, siempre y cuando se encuentre dentro del horario del Fondo.

La información contenida en el presente Prospecto de Información es responsabilidad de Operadora Inbursa, asimismo, la inversión en el Fondo de inversión no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Operadora Inbursa y la Entidad Distribuidora no tienen obligación de pago en relación con el FONDO DE DINERO EMPRESARIAL INBURSA, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA

PERSONAS MORALES, por lo que la inversión en dicho Fondo de Inversión se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de Operadora Inbursa, [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com), en la pestaña de Personas/Cuentas e Inversión/Fondos de Inversión, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones.

Debido al grado de especialización que presenta el FONDO DE DINERO EMPRESARIAL INBURSA, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES, se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

## ÍNDICE

### 1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

- a) Objetivos y horizonte de inversión
- b) Políticas de inversión
- c) Régimen de inversión
  - i) Participación en instrumentos financieros derivados, Valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o Valores respaldados por activos
  - ii) Estrategias temporales de inversión
- d) Riesgos asociados a la inversión
  - i) Riesgo de mercado
  - ii) Riesgo de crédito
  - iii) Riesgo de liquidez
  - iv) Riesgo operativo
  - v) Riesgo contraparte
  - vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado
  - vii) Riesgo legal
- e) Rendimientos
  - i) Gráfica de rendimientos
  - ii) Tabla de rendimientos nominales

### 2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

- a) Posibles adquirentes
- b) Políticas para la compraventa de acciones
  - i) Día y hora para la recepción de órdenes
  - ii) Ejecución de las operaciones
  - iii) Liquidación de las operaciones
  - iv) Causas de posible suspensión de operaciones
- c) Montos mínimos
- d) Plazo mínimo de permanencia
- e) Límites y políticas de tenencia por inversionista
- f) Prestadores de servicios
  - i) Sociedad Operadora que administra al Fondo de Inversión
  - ii) Sociedad Distribuidora
  - iii) Sociedad Valuadora
  - iv) Otros prestadores
- g) Costos, comisiones y remuneraciones

### 3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

- a) Organización del Fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión ("LFI").
- b) Estructura del capital y accionistas

### 4. ACTOS CORPORATIVOS

- a) Fusión y Escisión
- b) Disolución y liquidación
- c) Concurso mercantil

5. RÉGIMEN FISCAL

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

10. PERSONAS RESPONSABLES

11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN

**“NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR EL FONDO DE INVERSIÓN”.**

## **1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS**

### **a) Objetivos y horizonte de inversión**

El Fondo es un fondo de Inversión abierto cuyo objetivo es buscar para sus accionistas el más alto rendimiento posible, consistente con el régimen de inversión, su categoría y su calificación. El Fondo, para lograr este objetivo, adquirirá Activos Objeto de Inversión cuya naturaleza corresponda a valores, valores respaldados por activos, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero (en adelante "Activos Objeto de Inversión" o "Valores"), con los recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista. El Fondo podrá adquirir valores de emisores gubernamentales, bancarios y corporativos.

El principal riesgo que enfrenta el Fondo es el riesgo de crédito, que depende del cumplimiento puntual de las obligaciones de los emisores. El Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de riesgo bajo.

El inversionista podrá ver los resultados de las políticas de inversión seguidas por el Fondo en un plazo de 6 meses a un año; no obstante lo anterior, no existe un plazo de permanencia mínimo.

Se espera que los rendimientos del Fondo sean similares al rendimiento de CETES a 28 días, menos la cuota de administración de la Serie respectiva, el Impuesto al Valor Agregado que corresponda a la mencionada cuota de administración y menos la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR), que corresponda. El índice de referencia se denomina PiPCetes-28d<sup>1</sup>.

El Fondo es recomendable para cualquier tipo de inversionistas (pequeños, medianos y grandes), considerando las condiciones de apertura del contrato, requeridas por la distribuidora.

### **b) Políticas de inversión**

El Fondo opera con una estrategia de administración activa, en la que toma riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento, sin seguir índices o referencias de mercado y no busca tener correlación alguna con una base de referencia específica. No obstante lo anterior, se espera que los rendimientos sean similares al rendimiento de CETES a 28 días, menos la cuota de administración y el Impuesto al Valor Agregado que corresponda a la mencionada cuota de administración y menos la retención del Impuesto Sobre la Renta.

El Fondo podrá comprar, vender e invertir en los valores de deuda que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), seleccionando aquellos, que tengan la mejor relación riesgo-rendimiento y que le permitan cumplir con su categoría y calificación. Estos valores, en su mayoría deberán ofrecer rendimientos en pesos, pudiendo también adquirir valores con rendimientos referidos a la inflación

Al llevar a cabo sus inversiones, el Fondo no distingue en base al tipo de emisor (gubernamental, bancario, privado, corporativo, municipal, estatal u otro), sino en base a la calidad crediticia de los valores, su rendimiento, su liquidez y la sensibilidad que tengan a los cambios en los mercados.

La política general del Fondo es invertir una tercera parte de los activos del Fondo en valores con tasa revisable y plazos a vencimientos superiores a un año, pudiendo ser de largo plazo. El resto se invertirá en valores de tasa fija y de tasa revisable con vencimientos inferiores a un año. El porcentaje de activos de tasa revisable con vencimientos superiores a un año podrá incrementarse hasta el 50% de los activos del Fondo si los activos del Fondo muestran una gran estabilidad a lo largo del tiempo.

La evaluación de la calidad crediticia se apoyará en las calificaciones de los valores que emitan las empresas calificadoras de valores y en el análisis interno de la Operadora. El Fondo cuando adquiera valores calificados se limitará a valores con calificaciones AAA, AA, A y BBB. El Fondo no adquirirá valores de emisores que tengan calificación inferior a BBB.

El Fondo diversificará sus inversiones limitando los valores de una misma emisora al 20% de su Activo Neto. Este límite no aplica a los valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, así como los emitidos por el Banco de México y los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados a plazo menor de un año, así como los depósitos de dinero a la vista con instituciones de crédito.

Las políticas anteriormente descritas están sujetas a que exista disponibilidad suficiente de valores para poder implementarlas.

El Fondo no podrá operar con valores que tengan en propiedad o en administración las entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo financiero del que forme parte Operadora Inbursa y los demás que la CNBV desaprupee

o determine que impliquen conflicto de intereses. Dicha restricción no se aplicará a las operaciones de compra y venta de acciones representativas del capital social de Fondos de Inversión en instrumentos de deuda.

El Fondo considerará la liquidez de los valores al evaluar la relación riesgo-rendimiento de las posibles inversiones, pudiendo invertir en valores de liquidez alta, media o baja. No obstante lo anterior, la política general de inversión establece que se invertirá alrededor del 50% de los activos del Fondo en valores de tasa fija y revisable con vencimientos menor a un año. En general, estos valores tienen liquidez alta o media.

El Fondo mantendrá un mínimo de 30% de su Activo Neto en valores de fácil realización y/o con vencimiento a menos de tres meses.

El Fondo no podrá contratar créditos o préstamos y podrá invertir en valores emitidos por empresas pertenecientes al mismo consorcio empresarial que la Operadora hasta el 40% del Activo Neto del Fondo.

La duración de la cartera del Fondo no podrá exceder de 360 días. Dicha duración es consistente con un riesgo de mercado de corto plazo.

Se entenderá por duración a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo que integre la cartera del Fondo, determinado por el proveedor de precios, ponderado por su porcentaje de participación en la misma.

El Fondo podrá llevar a cabo operaciones de reporto sobre valores gubernamentales, bancarios y corporativos que cumplan con las calificaciones requeridas. El plazo máximo de los reportos será de 31 días y se podrán celebrar con Bancos y Casas de Bolsa.

### c) Régimen de Inversión.

Este Fondo deberá apegarse a los siguientes parámetros de inversión:

Resumen de Parámetros de Inversión	Mínimo	Máximo
i) Inversión en Activos Objeto de Inversión de una misma emisora.	<u>0%</u>	<u>20%</u>
ii) Inversión en Activos Objeto de Inversión emitidos por el Gobierno Federal.	<u>0%</u>	<u>100%</u>
iii) Inversión en Activos Objeto de Inversión a cargo de Instituciones de Crédito (emitidos, avalados o aceptados) y corporativos.	<u>0%</u>	<u>100%</u>
iv) Inversión en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento a menos de tres meses.	<u>30%</u>	<u>100%</u>
v) Inversión en reportos.	<u>0%</u>	<u>50%</u>
vi) Inversión en valores respaldados por activos	<u>0%</u>	<u>15%</u>
vii) Operaciones de préstamo de valores. El plazo máximo de las operaciones de préstamo de valores será de 30 días.	<u>0%</u>	<u>50%</u>
viii) Valor en Riesgo.		<u>0.10%</u>
ix) Duración de la cartera del Fondo.		<u>360 días</u>

El Fondo no podrá invertir en obligaciones subordinadas convertibles en acciones.

Los porcentajes de inversión señalados se computarán diariamente con relación al Activo Neto del Fondo correspondiente al día de la valuación.

### **i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles o valores respaldados por activos**

El Fondo no operará con derivados, Valores estructurados ni certificados bursátiles fiduciarios.

El Fondo podrá operar con valores respaldados por activos, específicamente aquellos respaldados por cuentas por cobrar e hipotecas. Los activos subyacentes de los valores respaldados por activos no podrán ser derivados.

El Fondo podrá operar con valores respaldados por activos, específicamente aquellos respaldados por cuentas por cobrar e hipotecas. Los activos subyacentes de los valores podrán ser de cualquier naturaleza, excepto derivados. Los valores respaldados por activos derivan su valor de flujos generados por distintas clases de activos como pueden ser hipotecas, cuentas por cobrar, derechos de cobro de carreteras, etc. El precio de este tipo de valores cambia con el entorno financiero y cuando se afectan los activos. Entre los riesgos más comunes son incrementos en la morosidad, cambio en las calificaciones crediticias, reducción de aforos, afectación física de los activos y otros.

**ii) Estrategias temporales de inversión**

El Fondo no implementará estrategias temporales de inversión y en todo momento se apegará a su política de inversión original sin importar cuál sea su entorno.

**d) Riesgos de inversión**

La inversión del Fondo, y en general en cualquier activo de tipo financiero, está sujeta a riesgos. Las personas que realicen inversiones en el Fondo deben tomar en cuenta que el comportamiento del precio de las acciones del Fondo dependerá del precio de los valores que integren la cartera del mismo, de aspectos de carácter administrativo. Estos precios dependen a su vez de factores relacionados con la naturaleza de los valores, las condiciones de los mercados, aspectos operacionales del Fondo y factores subjetivos, entre otros. Dichos factores cambian diariamente y en condiciones desfavorables pueden afectar el precio de las acciones del Fondo de tal manera que los inversionistas pueden tener pérdidas económicas. El principal riesgo que enfrenta el Fondo es el riesgo de crédito.

Ni el Fondo ni la Operadora del mismo, garantizan rendimiento alguno, independientemente de que se trate de un Fondo de deuda, de su objetivo, categoría y calificación, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el Fondo.

El Fondo enfrenta los siguientes tipos de riesgo:

**(i) Riesgo de mercado:**

El inversionista podrá enfrentar pérdidas económicas con los movimientos de los mercados, particularmente aquellos relativos a tasas de interés. En general, los movimientos a la alza en tasas de interés afectan adversamente los precios de los valores de deuda y entre mayor sea el plazo de los valores, mayor será el efecto adverso en los precios. En movimientos de tasas de interés a la baja se da el efecto contrario.

El Fondo cuenta con una calificación “2” que representa un riesgo de mercado bajo. La escala de riesgo de mercado va del 1 al 6, siendo el 1 el de menor riesgo y el 6 el de mayor riesgo. En la escala de la calificadora es mxS1

**Escala de Calificación de Riesgo de Mercado**

Escala S&P Global	Escala Homogénea	Volatilidad
mxS1+	1	Extremadamente Bajo
mxS1	2	Bajo
mxS2	3	Bajo Moderado
mxS3	4	Moderado
mxS4	5	Moderado Alto
mxS5	6	Alto a muy Alta

El límite máximo de Valor en Riesgo del Fondo es de 0.10% diario con respecto al Activo Neto. El promedio anual observado del Valor en Riesgo fue de 0.006731%, el límite máximo observado durante el último año fue de 0.011367%.

El Valor en Riesgo es una medida de pérdida potencial en un día que se basa en un análisis estadístico histórico de rendimientos, volatilidades y correlaciones. El Fondo para efectos de cálculo de Valor en Riesgo utilizará el modelo de Valor en Riesgo histórico con 500 escenarios y con un nivel de confianza del 95%. La definición de valor en riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

**Ejemplo**

El VaR se reporta en porcentaje. La máxima pérdida esperada para una inversión hipotética de \$1,000 con un VaR de 0.10% sería de \$1.00 diario en el 95% de los casos y solo en un 5% de los casos la pérdida esperada será mayor a \$1.00.

**(ii) Riesgo de crédito:**

El inversionista podrá enfrentar pérdidas económicas cuando los emisores de los valores y objetos de inversión que adquiere el Fondo no cumplan puntualmente con sus obligaciones de capital e intereses. Por lo general, cuando el emisor de un valor adquirido por el Fondo no cumple con sus obligaciones de pago el precio del valor baja y por tanto el precio de las acciones del Fondo también baja. La frecuencia y magnitud del riesgo depende de la solidez financiera de los emisores de los valores que adquiere el Fondo para integrar su cartera.

El Fondo cuenta con una calificación “AAA” que representa una seguridad buena contra pérdidas provenientes del incumplimiento de pago. La escala de riesgo de crédito va desde AAA hasta B, siendo AAA de menor riesgo y B la de más riesgo. En la escala de la calificadoradora es mxAAAf

**Escala de Calificación de Riesgo de Crédito**

Escala S&P Global	Escala Homogénea	Volatilidad
mxAAAf	AAA	Sobresaliente
mxAAf	AA	Alto
mxAf	A	Bueno
mxBBBf	BBB	Aceptable
mxBBf	BB	Bajo
mxBf	B	Mínimo

El riesgo de crédito del Fondo es bajo.

**(iii) Riesgo de liquidez:**

El inversionista puede enfrentar pérdidas cuando, por falta de liquidez en los mercados, los precios de los valores que vende el Fondo, para hacer frente a la recompra por parte de sus accionistas, sean significativamente inferiores a los precios utilizados para determinar el precio de la acción del mismo. El riesgo de liquidez que enfrenta el Fondo es bajo ya que un porcentaje alto de los valores que integran la cartera del Fondo son valores de los que más se operan en el mercado y los diferenciales entre los precios de compra y de venta son poco significativos.

El Fondo mantendrá un mínimo de 30% de su cartera en valores de fácil realización o con vencimiento menor a tres meses para minimizar este riesgo.

**(iv) Riesgo operativo:**

El inversionista puede enfrentar pérdidas por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por fraudes o robos. El riesgo operativo que enfrenta el Fondo es bajo ya que los procedimientos del Fondo son auditados y se elaboran en sistemas automatizados que se apegan a la regulación.

**(v) Riesgo contraparte:**

El inversionista está expuesto a pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Fondo y sus contrapartes en la celebración de operaciones de compra y/o venta de valores. El riesgo contraparte que enfrenta el Fondo es bajo ya que las operaciones de compra y/o venta de valores se llevan a cabo principalmente en mercados regulados bajo la modalidad de pago contra entrega.

**(vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado:**

El inversionista está expuesto a pérdidas por la posible aplicación de un diferencial en el precio de valuación. El Fondo, ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubiere sido aprobadas por el consejo de administración de Operadora Inbursa para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en el Fondo. El diferencial se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con los inversionistas.

Para aplicar dicho diferencial se observará el siguiente procedimiento: el Director General de Operadora Inbursa tendrá la facultad de aplicar diferenciales hasta un dos por ciento siempre considerando para este efecto la demanda de recursos por parte de los accionistas, la liquidez del Fondo, los precios de valuación de los valores entre otros. El precio por acción para celebrar operaciones será el mayor entre el precio de la acción menos el 2 % o el precio por acción obtenido como resultado de aplicar un incremento de 100 puntos base a las tasas de interés y/o a las sobretasas, a todos los valores que integren la cartera del Fondo. Así mismo, el Director General de Operadora Inbursa podrá aplicar

diferenciales mayores al 2%. Para ambos casos se deberá contar con la aprobación por escrito del contralor normativo y el responsable de riesgos. El diferencial aplicado podrá ser disminuido por el Director General con la aprobación por escrito del contralor normativo y el responsable de riesgos, dependiendo de la evolución que tengan los mercados.

El Fondo aplicó un diferencial de hasta 2% durante el mes de octubre de 2008. El diferencial fue disminuyendo paulatinamente y se eliminó por completo al cierre de ese año.

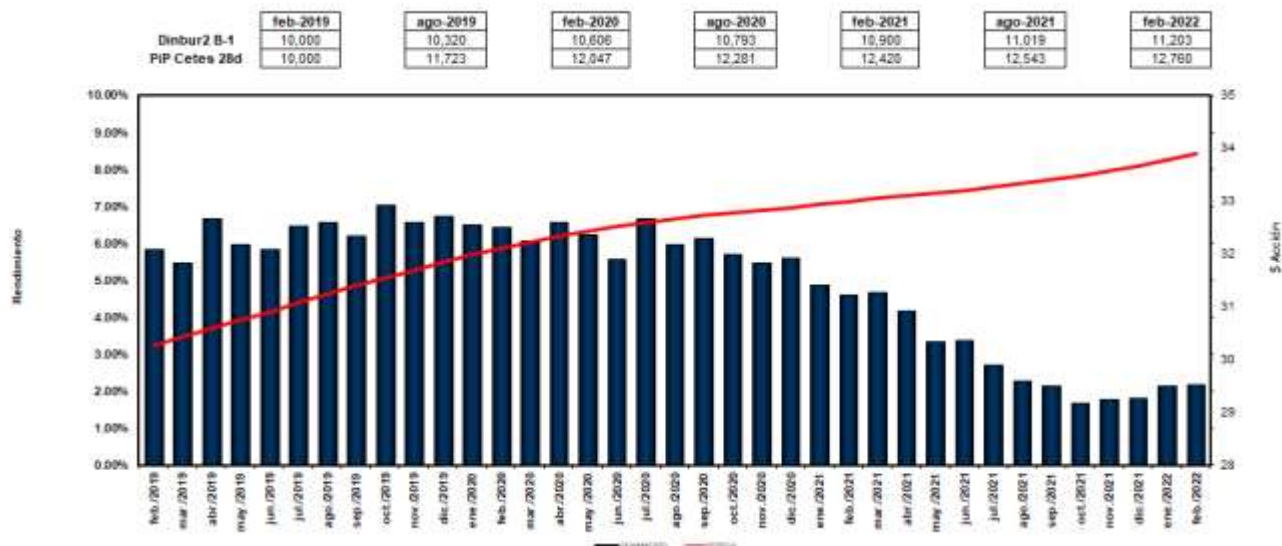
**(vii) Riesgo legal:**

El Fondo y el inversionista están expuestos a pérdidas por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones del Fondo. El riesgo legal que enfrenta el Fondo es bajo en virtud de que el Fondo opera con contratos estandarizados en mercados regulados.

**e) Rendimientos**

El desempeño pasado del Fondo puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

**(i) Gráfica de rendimientos**





Dinbur2 B-2  
PIP Cetes 28d

feb-2019
10,000
10,000

ago-2019
10,351
11,723

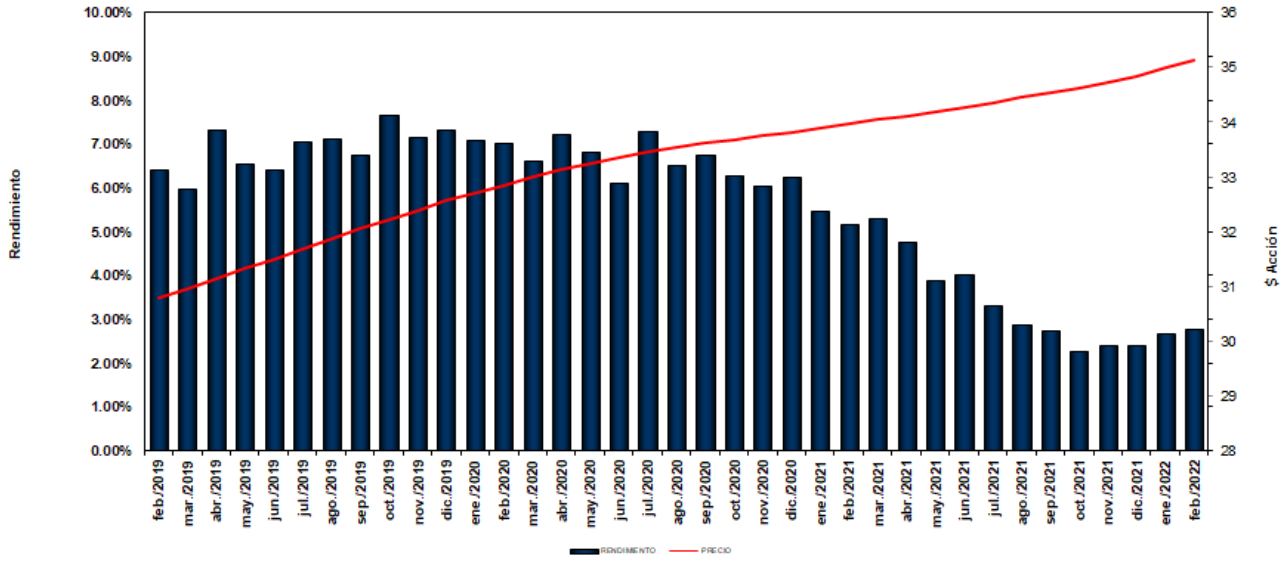
feb-2020
10,670
12,047

ago-2020
10,892
12,281

feb-2021
11,033
12,420

ago-2021
11,188
12,543

feb-2022
11,409
12,760



Dinbur2 B-3  
PIP Cetes 28d

feb-2019
10,000
10,000

ago-2019
10,367
11,723

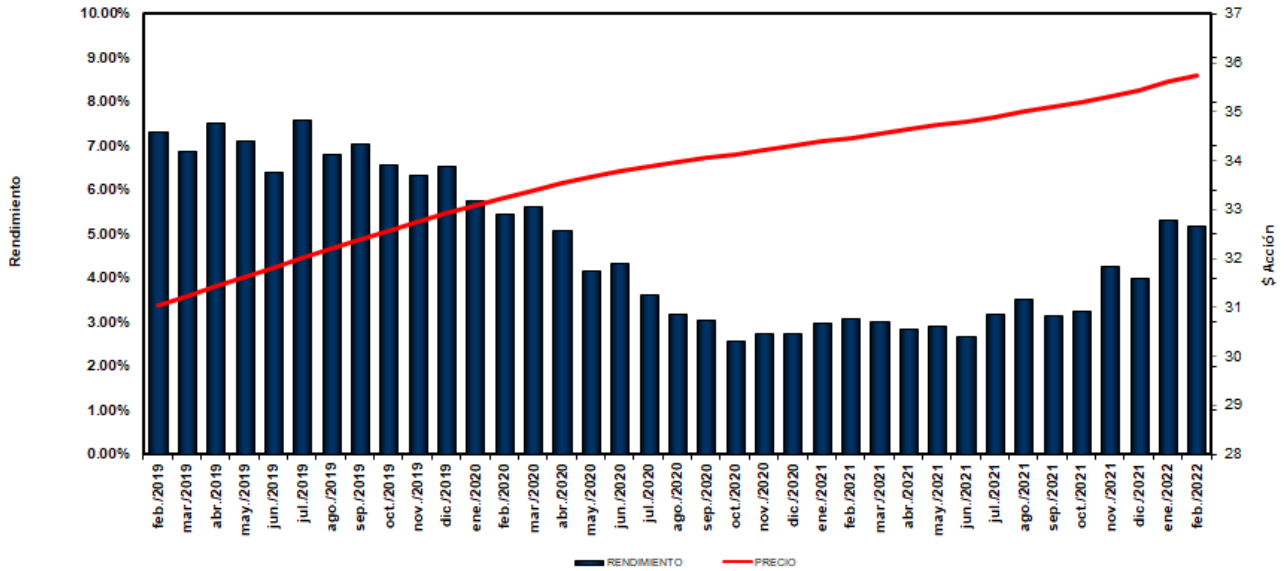
feb-2020
10,702
12,047

ago-2020
10,942
12,281

feb-2021
11,100
12,420

ago-2021
11,274
12,543

feb-2022
11,513
12,760



El benchmark es el índice de Cetes-28d menos la comisión y la retención de impuestos.

(ii) **Tabla de rendimientos anualizados (nominales) :**

	Último mes febrero 2022	Últimos 3 meses (30 nov 2021 - 28 feb 2022)	Últimos 12 meses (feb 2021 - feb 2022)	Mes Rendimiento Bajo	Mes Rendimiento Alto
	Nominal	Nominal	Nominal	Nominal	Nominal
Rendimiento bruto Serie B-1	5.50%	5.13%	3.90%	2.95%	5.62%
Rendimiento neto Serie B-1	4.34%	3.97%	2.74%	1.79%	4.46%
Rendimiento bruto Serie B-2	5.50%	5.14%	3.94%	2.97%	5.62%
Rendimiento neto Serie B-2	4.92%	4.56%	3.36%	2.39%	5.04%
Rendimiento bruto Serie B-3	5.49%	5.14%	3.96%	2.99%	5.62%
Rendimiento neto Serie B-3	5.20%	4.85%	3.67%	2.70%	5.33%
Tasa libre de riesgos (Cetes a 28 días)	5.87%	5.56%	4.67%	4.02%	5.87%
Índice de referencia	3.63%	4.02%	2.69%	0.90%	4.76%

La gráfica de la serie “B-4” se incluirá una vez que se genere la información histórica necesaria.

Nota: La tasa libre de riesgo no incluye los costos y comisiones pagados por el Fondo, mientras que el Índice de Referencia sí los incluye.

No existen comisiones y/o costos no reflejados que puedan afectar significativamente el rendimiento del Fondo.

## 2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

### a) Posibles adquirentes

- Personas morales, mexicanas o extranjeras.
- Instituciones de crédito que actúan por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales.
- Entidades financieras del exterior.
- Agrupaciones de personas morales extranjeras.
- Operadora Inbursa.
- Cualquier otro que se llegue a autorizar en el futuro.

### b) Políticas para la compraventa de acciones

Para adquirir acciones del Fondo, el inversionista deberá abrir una cuenta con la Sociedad Distribuidora. El cliente deberá comunicarse con el apoderado autorizado para realizar operaciones con el público, a efecto de ordenar operaciones tanto de compra como de venta de acciones del Fondo. El Fondo se reserva el derecho de restringir la entrada de inversionistas cuando, a su juicio, las condiciones del mercado lo ameriten.

La Sociedad Distribuidora, al celebrar operaciones con el público inversionista podrá pactar el uso de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicaciones, los cuales podrán incluir entre otros medios electrónicos, cajeros automáticos, tc., siempre y cuando se establezcan en los contratos respectivos las bases para determinar las operaciones, los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, así como los medios por los que se haga constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones en apego a las disposiciones legales vigentes.

El Fondo se obliga a recomprar el 100% de la posición de cada inversionista, salvo en el caso de que las órdenes de venta por parte de los clientes excedan el 20% de las acciones en circulación del Fondo. La asignación se llevará a cabo utilizando el precepto de primero en tiempo primero en derecho. En el caso de que hayan quedado órdenes insatisfechas se ejecutarán conforme se puedan vender los valores bajo el mismo precepto.

Los inversionistas del Fondo que, en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión o política de compra y venta de acciones, no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho de que el propio fondo les recompre la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial

alguno, para lo cual contarán con un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información surtirán efecto.

“Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.”

***(i) Día y hora para la recepción de órdenes:***

El horario del Fondo para realizar las operaciones es de 8:30 a 13:30 horas de todos los días considerados como días hábiles por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; las órdenes recibidas después de dicho horario se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. La Entidad Distribuidora, actual o futuras, podrán pactar horarios de operación distintos al anterior, siempre y cuando se encuentre dentro del horario del Fondo.

Los inversionistas deberán verificar los horarios de operación de la Entidad Distribuidora.

***(ii) Ejecución de las operaciones:***

Las solicitudes de compra y de venta de acciones del Fondo serán ejecutadas el mismo día de su solicitud siempre que se realicen dentro del horario del Fondo para realizar las operaciones, por lo que las órdenes recibidas después de dicho horario se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

No hay un plazo de anticipación para solicitar las órdenes de compra y venta.

Todas las órdenes se liquidarán al precio determinado el día hábil previo al día de la ejecución y cuyo registro aparece en las Bolsas de Valores, el mismo día de la ejecución.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de las acciones del Fondo, se podrían presentar reducciones en el precio de las mismas en virtud de la aplicación de un diferencial en el precio de valuación de las operaciones de compra y venta de sus acciones de acuerdo al procedimiento señalado en el numeral 1, inciso d), fracción VI de este prospecto.

***(iii) Liquidación de las operaciones:***

La liquidación de las operaciones de compra y venta se realiza el mismo día de la ejecución. Para operaciones de compra el inversionista deberá contar con fondos disponibles en la fecha en que ordene la operación.

***(iv) Causas de la posible suspensión de operaciones:***

Las operaciones de compra y venta se podrán suspender por caso fortuito o de fuerza mayor. Así mismo, la CNBV, podrá suspender las operaciones ante estas circunstancias o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

**c) Montos mínimos**

Para acceder al Capital Variable de la Serie “B-1” no hay saldo mínimo de inversión; respecto del Capital Variable Serie “B-2” el saldo mínimo será de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para acceder al Capital Variable de la Serie “B-3” el saldo mínimo será de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.) y para acceder al capital social de la Serie “B-4” el saldo mínimo será de \$100,000,000.00 (Cien millones de Pesos 00/100 M.N.).

Los inversionistas deberán verificar los requisitos de inversión mínima que mantenga la Entidad Distribuidora.

La Entidad Distribuidora revisará diariamente las posiciones de los accionistas del Fondo y asignará con la misma periodicidad la serie que corresponda al saldo del accionista. El cambio de la serie no se llevará a cabo cuando sea generado por disminuciones en el precio.

Cuando un inversionista no alcance el monto mínimo de alguna serie, la Entidad Distribuidora, sin cobrar comisión de compra y/o venta alguna, le asignará acciones de la serie con mayores comisiones de administración y distribución.

**d) Plazo mínimo de permanencia**

No existe un plazo de permanencia mínimo en el Fondo.

**e) Límites y políticas de tenencia por inversionista**

No existen límites de tenencia por inversionista.

#### **f) Prestadores de servicios**

El Consejo de Administración de Operadora Inbursa tiene la obligación de evaluar por lo menos una vez al año el desempeño de los proveedores de servicios; el resultado de dicha evaluación, así como cualquier cambio en dichos prestadores de servicio será notificada a los accionistas a través del estado de cuenta y/o a través de la página electrónica en la red mundial (Internet) [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)

Para información adicional del Fondo, los inversionistas podrán ponerse en contacto con Carlos Raúl Guerrero Morales, en el área de promoción de la Entidad Distribuidora al teléfono 55 56254900 de 8:30 a 13:00 horas o por correo electrónico a la dirección [cguerrerom@inbursa.com](mailto:cguerrerom@inbursa.com); adicionalmente, se puede llamar al teléfono 800-627-5696 de 8:30 a 18:00 horas.

##### **(i) Sociedad operadora de fondos de inversión:**

Operadora Inbursa de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa, quién presta los servicios de administración de activos, contabilidad y administración.

Paseo de las Palmas número 750,  
Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000,  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Internet: [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)  
Tel: (55) 56 25 49 00

##### **(ii) Sociedad distribuidora de acciones de fondos de inversión**

El fondo no podrán contratar los servicios de distribución de sus acciones de manera exclusiva con una sociedad o entidad, por lo que en caso de que una sociedad distribuidora de acciones de fondos de inversión o entidades que presten dichos servicios, le presente a Operadora Inbursa una oferta de compra o venta de las acciones representativas del capital social del fondo, ésta no podrá negarse a la celebración de dichas operaciones siempre que tal oferta se ajuste a las condiciones del propio prospecto y se ajuste al contrato de adhesión de Operadora Inbursa para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes .

Asimismo, no existirán prácticas discriminatorias entre y para las sociedades y entidades distribuidoras de acciones de fondos de inversión, se les otorgara un trato irrestricto de igualdad, en ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias.

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa  
Paseo de las Palmas 736,  
Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000,  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Internet: [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)  
Tel: (55) 56 25 49 00

La Entidad Distribuidora es integral.

##### **(iii) Sociedad valuadora de acciones de fondos de inversión**

La Sociedad Valuadora es Valuadora GAF Operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión

La valuación de las acciones del Fondo se llevará a cabo todos los días hábiles, exceptuando aquellos determinados como inhábiles en el calendario emitido por la CNBV.

##### **(iv) Otros prestadores:**

- **Empresa Calificadora**  
Standard and Poor's, S.A. de C.V.
- **Proveeduría de Precios de Activos**  
Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.
- **Depósito y Custodia de acciones representativas del capital social del Fondo.**
  1. S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

2. Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.

- **Audidores Externos.**  
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C.

**g) Comisiones y remuneraciones**

**Comisiones pagadas directamente por el cliente**

Concepto	Serie "B1"		Serie "B2"		Serie "B3"		Serie "B4"	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Compra de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Venta de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio por asesoría	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de Administración de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Total</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

N/A No aplica

La Entidad Distribuidora no cobra a los clientes por los conceptos descritos en la tabla anterior.

Los aumentos o disminuciones de la contraprestación a pagarse a Operadora Inbursa por la prestación de sus servicios se informarán a los clientes cuando menos con un mes de anticipación.

"Los fondos no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan".

**Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión**

concepto	Serie "B1"		Serie "B2"		Serie "B3"		Serie "B4"	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	.55% + IVA	\$6.38	0.275+ IVA	\$3.19	0.138+ IVA	\$1.60	0.055+ IVA	\$0.638
Administración de activos/sobre desempeño	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Distribución de acciones	.45% + IVA	\$5.22	0.225+ IVA	\$2.61	0.112+ IVA	\$1.30	0.045+ IVA	\$0.522
Valuación de acciones	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S
Depósito de Activos Objeto de Inversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Depósito de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Contabilidad	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S
Otras	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S
<b>Total</b>	<b>1% + IVA</b>	<b>\$11.60</b>	<b>0.5%+ IVA</b>	<b>\$5.80</b>	<b>0.25%+ IVA</b>	<b>\$2.90</b>	<b>0.1%+ IVA</b>	<b>\$1.16</b>

Monto por cada \$1,000 pesos invertidos

La Entidad Distribuidora no cobrará arancel alguno en la compra o venta de las acciones representativas del capital social del Fondo.

(N/S) Los importes no son significativos.

(N/A) No aplica.

Las comisiones por concepto de los servicios de distribución de sus acciones, pueden variar de distribuidor en distribuidor. Para conocer la comisión específica se deberá consultar al distribuidor de que se trate.

El Fondo pagará cuotas fijas negociables anualmente con pagos mensuales por los servicios de proveeduría de precios, valuación de sus acciones y auditoría externa y una cuota fija con pago anual por el servicio de calificación.

Las comisiones por concepto de administración y distribución se determinan diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo de Inversión, de acuerdo a la valuación que realiza la Sociedad Valuadora contratada para tal efecto. Las comisiones anteriormente descritas deberán ser pagadas mensualmente dentro de los siguientes 15 días naturales posteriores al mes de que se trate.

Actualmente el Fondo no paga comisiones por custodia y depósito de las acciones propias y de los Activos Objeto de Inversión. Si en el futuro se llega a pagar por este concepto será de forma mensual y en función a las tarifas de S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., las cuales dependen principalmente del número de operaciones que se celebren y del monto depositado.

El Fondo pagará adicionalmente todos los gastos, cuotas y comisiones que se deriven de su operación y que son entre otros: Comisiones de compra y venta de Activos Objeto de Inversión, gastos de publicación, gastos notariales y cuotas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. Los pagos se llevan a cabo por evento salvo las cuotas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., que se llevan a cabo anualmente. Estas cuotas no son significativas.

Los aumentos o disminuciones de las comisiones que pretenda llevar a cabo el Fondo u Operadora Inbursa que le preste el servicio de administración de activos o, en su caso, la sociedad o entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones de Fondos de Inversión, deberán ser previamente aprobados por el Consejo de Administración de Operadora Inbursa e informados a los titulares de las acciones con anterioridad a su entrada en vigor, a través del medio establecido al efecto en los contratos, considerando que en caso del Fondo deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

Los cambios en las comisiones a que hace referencia el párrafo anterior se darán a conocer con un mes de anterioridad a su entrada en vigor.

El Fondo deberá dar a conocer a su clientela, a través de los mecanismos que establezca la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios que se mencionan en los párrafos segundo, cuarto y quinto de este apartado, entre los activos netos promedio.

### **3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL**

#### **a) Organización del Fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley**

“Los fondos de Inversión, como excepción a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), no cuentan con asamblea de accionistas, consejo de administración o comisario”.

- Las funciones que la LGSM le asigna a la asamblea de accionistas, están asignadas a Operadora Inbursa y en algunos casos al resto de los socios del Fondo.
- Las actividades que la LGSM le asigna al consejo de administración están encomendadas a Operadora Inbursa.
- La vigilancia del Fondo está asignada al contralor normativo de Operadora Inbursa

Las tareas de administración del Fondo están encomendadas al Consejo de Administración de Operadora Inbursa.

Con objeto de prevenir y evitar conflictos de interés se adoptaron las siguientes políticas:

El Fondo no podrá realizar operaciones de compra y venta de valores con los miembros del Consejo de administración de Operadora Inbursa, las personas que participen en la determinación y ejecución de operaciones del Fondo, con los accionistas de Operadora Inbursa que le preste servicios y con los de las entidades que formen parte del grupo financiero al que pertenece el Fondo. No obstante lo anterior, las personas mencionadas en el presente párrafo podrán, en su caso, comprar y vender acciones del Fondo.

El Fondo no podrá adquirir los instrumentos de deuda emitidos por las entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial al que pertenece Operadora Inbursa, salvo aquellos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito, en cuyo caso lo harán a los precios vigentes en el mercado.

Operadora Inbursa, quién presta los servicios de administración de activos, contabilidad y administración.

Av. Paseo de las Palmas número 750,  
Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000,  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Internet: [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)

Tel: (55) 56 25 49 00.

El Consejo de Administración de Operadora Inbursa está integrado como sigue:

**PROPIETARIOS**

Javier Foncerrada Izquierdo (Presidente)  
(Relacionado)  
Consejero desde 1995  
Director General de Grupo Financiero Inbursa,  
S.A.B. de C.V.  
Experiencia: sectores financiero e industrial

Marco Antonio Slim Domit  
(Relacionado)  
Consejero desde 1995  
Presidente del Consejo de Administración de Grupo  
Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.  
Experiencia: sectores financiero e industrial

Juan Fábrega Cardelús  
(Relacionado)  
Consejero desde 2009  
Experiencia: sectores financiero e industrial

Patricio Gutiérrez Fernández  
(Independiente)  
Consejero desde 2018  
Experiencia: sector industrial

David Antonio Ibarra Muñoz  
(Independiente)  
Consejero desde 2015  
Sector Gubernamental, Económico y Financiero.

Antonio Cosío Pando  
(Independiente)  
Consejero desde 2002  
Experiencia: sectores financiero e industrial

Juan Ramón Lecuona Valenzuela  
(Independiente)  
Consejero desde 2021  
Experiencia: sectores financiero e industrial

**Secretario no miembro del Consejo de Administración:**

Guillermo René Caballero Padilla

**Prosecretario no miembro del Consejo de Administración:**

Jose Francisco Vergara Gómez

**Comisario Propietario:**

Guillermo Antonio Alejandro Roa Luvianos

**Comisario Suplente:**

Rony Emmanuel García Dorantes

**Director General y Contralor Normativo:**

Ernesto Vega Navarro  
Director General Operadora Inbursa de fondos de Inversión  
Director desde 2021  
Experiencia: sectores financiero e industrial  
Desde 1985  
(Relacionado)

**SUPLENTE**

José Antonio Ponce Hernández  
(Relacionado)  
Consejero desde 2002  
Director General Inversora Bursátil, S.A. de C.V.,  
Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.  
Experiencia: sector financiero

Ernesto Ortega Arellano  
(Relacionado)  
Consejero desde 2009  
Director de Capitales de Inversora Bursátil, S.A. de  
C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.  
Experiencia: sector financiero

Luis Roberto Frías Humphrey  
(Relacionado)  
Consejero desde 2002  
Director de Banca Corporativa e Internacional de  
Banco Inbursa, SA de CV Institución de Banca  
Múltiple Grupo Financiero Inbursa.  
Experiencia: sector financiero

Maribel Pérez Álvarez  
 Contralor Normativo  
 Contralor Normativo desde 2016  
 Experiencia: sectores financiero  
 (Relacionado)

**b) Estructura del capital y accionistas**

El capital social es ilimitado y tendrá una parte fija y otra variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), íntegramente suscrito y pagado representado por 200,000 acciones nominativas y liberadas sin valor nominal de la Serie A, que sólo podrán ser adquiridas por Operadora Inbursa considerada como socio fundador en términos de la Ley de Fondos de Inversión (el "Socio Fundador"), sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse en propiedad o afectarse en garantía o fideicomiso con la previa autorización de la CNBV.

La parte variable del capital es ilimitada y estará representado por acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal, serán de libre suscripción.

SERIES Y CLASES	POSIBLES ADQUIRENTES
B-1, B-2, B-3 y B-4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas morales, mexicanas o extranjeras.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones de Crédito que actúan por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidades financieras del exterior</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agrupaciones de personas morales extranjeras</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operadora Inbursa</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier otro que se llegue a autorizar en el futuro</li> </ul>

Las acciones del capital social variable podrán dividirse en varias series y clases de acciones con las características que se establezcan en el prospecto de información al público y que podrán referirse a saldo mínimo de inversión, límites de recompra y tenencia accionaria, políticas de compra y venta de acciones, comisiones y demás características que el Consejo de Administración de Operadora Inbursa determine.

Las acciones representativas del capital social variable podrán quedar en la tesorería de la Sociedad, para ser puestas en circulación en la forma que señale el Consejo de Administración de Operadora Inbursa accionista de la Sociedad, sin que rija el derecho de preferencia que señala el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pero siempre a los precios que establezcan las sociedades valuadoras o sociedades operadoras de Fondos de Inversión autorizadas para ese fin, mediante el método que establezca o autorice la CNBV, de conformidad con lo establecido por el artículo cuarenta y cuatro de la LFI.

Las acciones del capital variable se dividen en:

Serie "B-1"; Serie "B-2", Serie "B-3" y Serie "B-4". Las acciones de las series se distinguen por la cuota de administración que se aplica a cada una de ellas de acuerdo con la tabla que se reproduce en el inciso 2.g, de este prospecto "Costos, comisiones y remuneraciones".

Las acciones representativas de la parte fija del capital social del fondo conferirán al Socio Fundador todos los derechos corporativos y económicos establecidos a su favor en la Ley, así como en las demás leyes, reglamentos y disposiciones aplicables.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del fondo conferirán a sus tenedores, únicamente los siguientes derechos:

- a) Participar en el reparto de las ganancias del fondo de conformidad con los artículos 16 (dieciséis) al 19 (diecinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás aplicables, de acuerdo al precio que corresponda a la valuación diaria que se le asigne a las acciones representativas del capital social.



- b) Exigir al fondo la adquisición o recompra de dichas acciones en los supuestos establecidos en la LFI y el Prospecto de la Sociedad.
- c) Exigir el reembolso de sus acciones conforme al valor establecido en el balance final de liquidación, si el fondo se liquida
- d) Exigir responsabilidad civil por daños y perjuicios, en los casos en que el Administrador incumpla con cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 39 (treinta y nueve) de la LFI, o bien, a la persona que proporcione los servicios a que se refiere la fracción VI del artículo 32 (treinta y dos) de la LFI, cuando incumpla con las funciones a que se refiere el artículo 51 (cincuenta y uno) de la LFI.
- e) Ejercer la acción de responsabilidad en contra de los miembros del Consejo, conforme a los artículos 12 (doce) y 13 (trece) de la LFI.

Para poder ejercer los derechos establecidos en los incisos d) y e) anteriores, será necesario que los accionistas que los ejerzan sean, en lo individual o en su conjunto, tenedores de un número de acciones que representen por lo menos el 0.5% (cero punto cinco por ciento) del capital social del fondo en circulación, o bien, que a la fecha en que los accionistas pretendan ejercer dichos derechos, las acciones de las que sean tenedores representen una cantidad mínima equivalente en moneda nacional a 100,000 (cien mil) unidades de inversión, lo que resulte mayor.

El Socio Fundador, en adición a los derechos que le otorga la LFI, tendrá los señalados en los incisos a) y c) del presente inciso.

En términos del artículo 14 (catorce) Bis 1 (uno) de la LFI, las acciones representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad no conferirán a sus tenedores el derecho de separación ni el derecho de retiro, establecidos en los artículos 206 (doscientos seis) y 220 (doscientos veinte) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respectivamente.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del fondo no conferirán a sus tenedores derechos corporativos.

Las acciones confieren derechos de participar en las ganancias sociales y son de libre suscripción, salvo los títulos de la Serie "A" cuya transmisión debe ser aprobada por la CNBV.

Al 28 de febrero de 2022, el 100% de las acciones de la Serie "A" son propiedad de Operadora Inbursa, la cual es una entidad financiera integrante de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. Existen actualmente accionistas que concentran más del 5 % de la serie B. Se prevé que esta situación continúe en el futuro. Los accionistas anteriormente mencionados no están relacionados con la operadora y no participan activamente en la administración del fondo.

<b>DINBUR2</b>				
<b>TOTAL DE ACCIONISTAS:</b>			<b>359</b>	
a) Accionistas que concentran más del 30 % de la serie			b) Accionistas que concentran más 5% del Fondo.	
ACCIONISTAS	%TENENCIA	SERIE	ACCIONISTAS	%TENENCIA
			<b>3</b>	<b>26.37</b>

El Fondo es controlado por Operadora Inbursa. Actualmente no hay personas o grupo de personas que controlen el fondo o que participen activamente en su administración

#### **4. ACTOS CORPORATIVOS**

##### **a) Fusión y escisión**

La Fusión o Escisión del fondo requiere la autorización de la CNBV.

En caso de Fusión o Escisión, el proceso se ajustará a lo dispuesto en la LFI.

Las condiciones operativas se harán del conocimiento del público inversionista cuando se decida llevar a cabo la Fusión o Escisión respetando en todo momento las disposiciones legales aplicables a la Fusión o Escisión, según corresponda, al momento de su determinación.

Se encontrará presente la posibilidad de que el Fondo se escinda en el evento de que se presenten condiciones desordenadas o de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien, cuando por las características de los Activos Objeto de Inversión, estos presenten problemas de liquidez o valuación.

Con base en el artículo 25 Bis 8 vigente de las Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, si el Fondo es escindido bajo estas condiciones, tendrá como objetivo esperar a ser liquidado en el mejor interés de sus clientes por lo que no podrá tener una estrategia de administración activa,

establecerá los términos y condiciones en que se podrán separar los Activos Objeto de Inversión del Fondo en otro Fondo de Inversión, asimismo se podrá tener la posibilidad de que el Fondo escindido mantenga una cartera de inversión concentrada en ciertos tipos de Activos Objeto de Inversión como resultado de dicha escisión.

El Fondo suspenderá la adquisición y recompra de sus acciones, a partir de que hayan presentado ante la CNBV la información a que aluden los artículos 14 Bis 7 y 14 Bis 8 vigentes de esta de la LFI. El Fondo podrá enajenar, los Activos Objeto de Inversión que integren su cartera de inversión con entidades y sociedades pertenecientes al mismo Consorcio o Grupo Empresarial del que forme parte la sociedad operadora de fondos de inversión que lo administre, sin requerir la previa autorización de su consejo de administración ni de la CNBV, siempre y cuando el responsable de la Administración integral de riesgos justifique que la enajenación se llevó a cabo en el mejor interés de los inversionistas, sin que existan derechos de preferencia.

#### **b) Disolución y liquidación**

El Fondo se disolverá en los casos previstos por la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en los casos Previstos en la LFI.

#### **c) Concurso Mercantil**

En caso de Concurso Mercantil, el proceso se ajustará a lo dispuesto en la LFI.

Las condiciones operativas se harán del conocimiento del público inversionista cuando se decida llevar a cabo el Concurso Mercantil respetando en todo momento las disposiciones legales aplicables al Concurso Mercantil, según corresponda, al momento de su determinación.

### **5. RÉGIMEN FISCAL**

#### **Del Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda:**

De conformidad con el artículo 87 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), los Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda no son contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta (ISR), no obstante lo anterior, el artículo 80 de la misma Ley, los contribuyentes del mencionado impuesto lo serán sus integrantes o accionistas conforme a lo que disponga la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

El artículo 87 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), establece la obligación de los Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda, de enterar mensualmente a más tardar el día 17 del mes siguiente al mes en que se devengue el interés gravado, el Impuesto Sobre la Renta de intereses calculado en función de aplicar la tasa que al efecto se establezca en la Ley de los Ingresos de la Federación para el ejercicio que se trate, al monto de inversiones gravadas, que corresponda a sus integrantes o accionistas. En caso de que valores del extranjero susceptibles de inversión por parte del Fondo de Inversión, formen parte de los activos de ésta, también estará obligada al cálculo y entero del Impuesto Sobre la Renta en los términos de este párrafo.

En términos generales, en la operación de préstamo de valores integrados en los activos del Fondo, se dará a los premios el tratamiento correspondiente a los intereses, tanto en la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, como en determinación de intereses nominales, reales o pérdida, y el acreditamiento respectivo de dicho impuesto.

El fondo a través de sus operadores, administradores o distribuidores, a más tardar el 15 de febrero de cada año, deberá proporcionar a los integrantes o accionistas, así como a los intermediarios financieros que lleven la custodia y administración de las inversiones, constancia en la que señale la siguiente información:

I. El monto de los intereses nominales y reales devengados por el fondo a favor de cada uno de sus accionistas durante el ejercicio.

II. El monto de las retenciones que le corresponda acreditar al integrante de que se trate y en su caso, el monto de la pérdida deducible.

#### **De los accionistas**

#### **Personas morales residentes en México para efectos fiscales.**

Cada año calendario acumularán los ingresos por intereses devengados a su favor obtenidos en el Fondo para estos efectos considerarán los intereses nominales señalados en la constancia anual que les sea proporcionada; adicionalmente cada persona moral considerará como créditos las inversiones en acciones del Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda, al amparo del procedimiento establecido en el artículo 44 de la LISR, que en síntesis reconoce

como cantidad disminuible de los ingresos acumulables el ajuste anual por inflación derivado de este tipo de inversiones. Estas personas tendrán derecho a acreditar el Impuesto Sobre la Renta enterado por el Fondo de Inversión, siempre que acumulen a sus otros ingresos los intereses nominales.

#### **Fondos de pensiones y primas de antigüedad**

No tendrá efectos fiscales la tenencia, adquisición y enajenación de acciones del Fondo de Instrumentos de Deuda.

#### **Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados, así como Municipios**

No son contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta siempre que sean personas o entidades a quienes resulte aplicable el Título III de la LISR.

#### **Personas o entidades residentes en el extranjero**

Constituye fuente de riqueza la ganancia en la enajenación de las acciones del Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda y puede ser sujeta a retención del ISR, por parte del fondo de Inversión que pague dicha ganancia. Contra la retención que en su caso proceda, se podrá acreditar el Impuesto Sobre la Renta enterado mensualmente por el fondo de Inversión.

El Impuesto Sobre la Renta generado en México podrá acreditarse en su país de origen, bajo los términos y limitaciones de la legislación que en particular le sea aplicable.

#### **Recomendación**

El anterior Régimen fiscal no contiene los efectos fiscales de manera exhaustiva, para tal propósito recomendamos a los inversionistas en acciones del Fondo, consultar con sus asesores legales respecto de las disposiciones fiscales que le resultarían aplicables con motivo de la adquisición y enajenación de este tipo de valores.

#### **Ley del impuesto al valor agregado**

El Fondo de Inversión está obligado a pagar el Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 16%, que le sea trasladado con motivo de los pagos que deba realizar por la adquisición de bienes, servicios y arrendamientos.

### **6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES**

El consejo de administración de Operadora Inbursa aprobó por unanimidad las modificaciones realizadas al presente prospecto de información.

La fecha de autorización del prospecto es el 20 de Diciembre de 2016, la cual fue otorgada mediante el oficio número 154/182005/2016, emitido por la CNBV.

Los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda podrán solicitar a la CNBV autorización para efectuar modificaciones a los prospectos de información al público inversionista.

Tratándose de modificaciones al prospecto de información al público inversionista que deriven de cambios al régimen de inversión, a la administración integral de riesgos, o bien, que sean modificaciones en las políticas de recompra del fondo, se deberá contar con la previa aprobación del Consejo de Administración de Operadora Inbursa. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración podrá determinar lineamientos para casos distintos a los señalados, en los cuales se requiera la previa aprobación de las modificaciones por algún órgano distinto a este.

Tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o de adquisición de acciones propias, el Fondo enviará a sus accionistas un aviso dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente, por medio de la Entidad Distribuidora, sobre las modificaciones al prospecto de información al público inversionista, señalando el lugar o medio a través del cual podrán acceder a su consulta; pudiendo ser esto a través de los estados de cuenta.

La CNBV podrá autorizar nuevas modificaciones al prospecto de información al público inversionista del fondo de inversión, respecto de su régimen de inversión o de política de compra y venta de acciones, siempre y cuando el fondo de inversión no tenga acciones colocadas entre el público inversionista, o bien hubiere transcurrido como mínimo el plazo de seis meses a partir de la fecha de inicio de sus operaciones o de la modificación inmediata anterior a dicho régimen. Dicho plazo podrá ser menor si a juicio de la CNBV existieran condiciones desordenadas de mercado que así lo justifiquen. Lo anterior no será aplicable si tales modificaciones derivan de reformas o adiciones a la Ley o a las disposiciones de carácter general que de ella emanen, así como de lo previsto en los artículos 4, segundo y tercer

párrafos y 9, segundo párrafo de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de Inversión y a las personas que les prestan sus servicios.

Los principales cambios realizados al prospecto respecto a su versión anterior se relacionan principalmente con:

#### **Rendimientos**

Actualización de gráficas y tablas de rendimiento

#### **Estructura de Capital y accionistas**

Tenencia Accionaria

#### **Cartera de Inversión**

Cartera de inversión del Fondo

El presente prospecto considera las disposiciones legales en vigor a la fecha de su elaboración y está sujeto a modificaciones en las mismas.

### **7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**

El Fondo deberá entregar a la CNBV los estados financieros básicos consolidados anuales dictaminados, elaborados, aprobados y suscritos conforme a lo previsto en las disposiciones legales aplicables, así como el informe del contralor normativo y del auditor externo independiente, dentro de los noventa días naturales siguientes al cierre del ejercicio correspondiente.

De la misma forma el Fondo proporcionará a la CNBV, con la periodicidad que las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios lo determinen, información referente a; i) Reportes contables, ii) Reportes de valuación, iii) Reportes de régimen de inversión, iv) Reportes de información corporativa y, v) Reportes de la información al público inversionista. Esta información no está disponible para el público.

La información pública del Fondo podrá consultarse a través de la red mundial (internet) en la página [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com), en la pestaña de Personas/Cuentas e Inversión/Fondos de Inversión. Esta información incluye el prospecto de información al público inversionista, el documento con información clave para la inversión, la cartera de valores semanales, la cartera de valores mensual y los estados financieros anuales.

#### **Precio**

El precio de valuación se dará a conocer al público a través de la página electrónica en la red mundial (internet) [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com). Esta obligación se considerara cumplida al darse a conocer el precio a través de los listados que publican las Bolsas de Valores, sin perjuicio de que el Fondo lo pueda difundir por separado. Adicionalmente, el Fondo deberá registrar diariamente en la BMV., a más tardar a las 13:00 horas, el precio de sus acciones efectuando el registro con el detalle del número de operaciones de compra y venta sobre tales acciones, el precio unitario y su importe total.

#### **Cartera semanal**

El Fondo deberá exhibir en lugar visible de sus oficinas y en las de su Operadora y/o Entidad Distribuidora de sus acciones, el informe de la cartera de los valores integrantes de sus activos y tenerla disponible, por escrito, el último día hábil de cada semana para los inversionistas que lo soliciten. Este informe deberá actualizarse el día hábil anterior al que corresponda y deberá incluir la categoría del Fondo, así como la calificación otorgada por la calificadora de valores. La cartera semanal se encuentra también en la dirección de Internet [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com).

#### **Cartera mensual**

Este Fondo publicará la integración de su cartera de valores que corresponda al cierre del mes en la dirección de internet [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com), dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente, debiendo incluir en esta publicación, la categoría del Fondo, así como la calificación otorgada por la calificadora de valores.

#### **Estados de cuenta**

La Entidad Distribuidora enviará mensualmente estados de cuenta a los tenedores de las acciones representativas del capital social del Fondo, mismos que contendrán la posición de las acciones de las cuales sea titular, valuada al último día de corte del periodo que corresponda, en su caso, las modificaciones al presente prospecto, señalando el lugar o medio a través del cual los accionistas podrán acceder a su consulta así como el plazo para la formulación de observaciones sobre la información señalada en este párrafo.

## **Documento con información clave para la inversión**

El Fondo de Inversión, mantendrá a disposición del público inversionista a través de la página electrónica en la red mundial de Operadora Inbursa, un documento con información clave para la inversión que será actualizado mensualmente, el cual contendrá una breve descripción del Fondo, de sus objetivos de inversión, la composición de su cartera, los rendimientos obtenidos, comisiones y remuneraciones pagadas por el Fondo, así como información relacionada con el desempeño y las expectativas de la administración de la misma.

La información relevante relativa al Fondo se da a conocer a través del Sistema Electrónico de envío y difusión de información (SEDI) de la BMV. y se podrá consultar en la página [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) en la pestaña de avisos y en la página de Internet [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com), en la pestaña de Personas/Cuentas e Inversión/Fondos de Inversión.

## **8. INFORMACIÓN FINANCIERA**

El Fondo o la Operadora deberán publicar en medios impresos de amplia circulación o en la página de internet [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com), en la pestaña de Personas/Cuentas e Inversión/Fondos de Inversión, los estados financieros trimestrales y anuales.

## **9. INFORMACIÓN ADICIONAL**

Todas las condiciones, operaciones y regímenes de inversión y de recompra contenidos en el presente prospecto de información al Público Inversionista son estricta responsabilidad del Consejo de Administración de Operadora Inbursa y de las empresas prestadoras de servicios en el ámbito de su responsabilidad.

No existen, a la fecha, procesos legales que puedan afectar el desempeño del Fondo.

## **10. PERSONAS RESPONSABLES**

“El suscrito, como director general de Operadora Inbursa que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista”.

Ing., Ernesto Vega Navarro  
Director General

**11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN.**

La versión actualizada de la cartera de inversión puede consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) de Operadora Inbursa, [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com), en la pestaña de Personas/Cuentas e Inversión/Fondos de Inversión.

<b>DINBUR2</b>				<b>AAA/2 SP</b>	
<b>VAR histórico con 500 escenarios a 1 día con un nivel de confianza del 95%</b>					
<b>CORTO PLAZO</b>					
<b>T.VALOR</b>	<b>EMISORA</b>	<b>SERIE</b>	<b>CALIF / BURS</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>%</b>
	<b>Certificado Bursatil</b>			<b>20,016,923</b>	<b>2.912%</b>
91	MFRISCO	18	A-(mex)	20,016,923	2.912%
	<b>Cetes</b>			<b>29,954,538</b>	<b>4.358%</b>
BI	CETES	220310	AAA(mex)	29,954,538	4.358%
	<b>Pagare con R. L. V.</b>			<b>592,996,348</b>	<b>86.264%</b>
I	BANOBRA	22211	mxA-1+	200,161,501	29.118%
I	BANOBRA	22092	mxA-1+	142,024,021	20.660%
I	BANOBRA	22203	mxA-1+	100,620,360	14.637%
I	BANOBRA	22164	mxA-1+	50,085,726	7.286%
I	BANOBRA	22204	mxA-1+	50,076,620	7.285%
I	BANOBRA	22255	mxA-1+	50,028,121	7.278%
	<b>Reportos</b>			<b>44,454,272</b>	<b>6.467%</b>
LD	BONDESD	241024	AAA(mex)	44,454,272	6.467%
	<b>TOTAL CARTERA</b>			<b>687,422,081</b>	<b>100.000%</b>
	<b>ACTIVO NETO</b>			<b>687,329,788</b>	
	<b>VAR ESTABLECIDO \$</b>			<b>687,330</b>	<b>0.100%</b>
	<b>VAR OBSERVADO PROMEDIO \$</b>			<b>36,282</b>	<b>0.005%</b>
	<b>Cartera al:</b>		<b>28-feb-22</b>		